MODIFICATORIO N° 2 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-053-2024	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CONTRATISTA	ESTELA ISABEL YANCE SILVA Propietaria del Establecimiento de Comercio PANADERIA Y COLMENA LA AVENIDA."
NIT	57.447.041-9
REPRESENTANTE	ESTELA ISABEL YANCE SILVA
CÉDULA DE CIUDADANIA	57.447.041 de Fundación Magdalena
DIRECCIÓN	Calle 13 No 11-49 Fundación, Magdalena
TELÉFONO	3165301084
E-mail	esyancil@gmail.com esyansil@gmail.com
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	010-048-2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS, TUBERCULOS, LACTEOS, CARNES Y PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES Y DEMÁS ALIMENTOS PARA ABASTECER EL COMEDOR DE TROPAS BITER 2; ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES ($ 379.000.000.00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, O LO PRIMERO QUE SUCEDA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	10224 de fecha 20 de mayo de 2024
MODIFICATORIO N° 1	INCLUSION DE PRODUCTOS
VALOR DE LA PRESENTE ADICION	**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML (189.000.000.00)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	**10224 DE FECHA 20 DE MAYO Y ADICIONADO EL 26/08/2024**

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **ESTELA ISABEL YANCE SILVA** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.447.041 Expedida en Fundación Magdalena, obrando en calidad de Representante legal de "PANADERIA Y

COLMENA LA AVENIDA."." con Nit No. 57.447.041-9, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No.2 al contrato 010-053-2024, previa las siguientes consideraciones: **1**. El pasado 27 del mes de junio del 2024 se suscribió el contrato No. 010-053-2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS, TUBERCULOS, LACTEOS, CARNES Y PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES Y DEMÁS ALIMENTOS PARA ABASTECER EL COMEDOR DE TROPAS BITER 2; ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**. por la suma de ($ 379.000.000,00) M/CTE, Con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2024. **2.** Que mediante memorando N° 2024140940169543 ALRNT-OL-AYS-14094 del 28 de junio de 2024, el TSD Luis Polo Acosta, en su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicitó incluir el siguiente producto el cual no fue tenido en cuenta en el mencionado contrato 3. Que mediante memorando N° 2024140940169543 ALRNT-OL-AYS-14094 del 28 de junio de 2024, el TSD Luis Polo Acosta, en su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicita adicionar el mencionado contrato la suma de $ 189.000.000.00, lo anterior se debe a la siguiente. JUSTIFICACIÓN: Que teniendo en cuenta que el parte de personal ha aumentado y se ha presentado cambio en los diferentes menús suministrados en la unidades militar, los pedido de la regional norte han aumentado el consumo de ésta materia prima, por tal razón se requiere contar con presupuesto suficiente para suplir con la necesidad; ya que a la fecha el contrato 010-053-2024 tiene un saldo $ 51.867.179 y este no es suficiente para cubrir los requerimientos solicitados, con respecto a esto, se presenta la necesidad de mantener saldos suficientes en el contrato, a fin garantizar la continuidad del suministro de víveres fresco y evitar desabasteciendo en el comedor BITER 2 para el resto de la vigencia 2024. Esta adición esta soportada bajos las condiciones contractuales.

Conclusión:

Con el fin de evitar desabastecimiento y cumplir con el suministro de frutas, verduras, tubérculos, lácteos, carnes y productos empacados diferentes presentaciones y demás alimentos para abastecer el comedor de tropas BITER 2 de acuerdo a las especificaciones técnicas, el cual son productos de consumo diario y hacen parte de los diferentes desayunos, refrigerios y cenas contemplados en los menús establecidos para los diferentes catering administrados por la Agencia Logística Regional Norte, el actual contrato tiene un saldo de $ 51.867.179 Se solicita muy respetuosamente al área de contratos, se realice 1era adicción al contrato 010-053-2024 por valor de $ 189.000.000 ya que este no supera el 50 % del valor inicial del contrato, en conformidad a lo señalado en el art 40 de la ley 80/93.

Distribuido de la siguiente manera:

A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTALIZA	36.000.000
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	13.000.000
A-05-01-01-002-001	CARNE PESCADO FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	70.000.000
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	20.000.000
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS	40.000.000
A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	10.000.000

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** la cual quedara así:
Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato pactado inicialmente es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES ($ 379.000.000.00),** incluido impuestos, más la presente adición por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML**

(189.000.000.00) con cargo al CDP N° 10224 de fecha 20 de mayo de 2024 adicionado el día 26/08/2024 para un valor total del contrato de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 568.000.000.oo)**. Incluido IVA y demás impuestos que aplique.

SEGUNDO: El contratista deberá ampliar las garantías de cumplimiento emitidas en razón del contrato 010-053-2024 contemplando el valor adicional.

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CUARTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Malambo, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

ESTELA ISABEL YANCE SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
"PANADERIA Y COLMENA LA AVENIDA.""

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA)RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logistica Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó : PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador Contratos Regional Norte